



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2995 / 2022. ZAPALLAR,

VISTOS: 2 8 NOV 2022 /

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales , Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

 Informe Social N° 277 / 2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) Iris Segovia Barraza, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor total de \$248.400/(doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos) por concepto de compra de medicamento
- 2° PÁGUESE mediante transferencia bancaria a nombre de: Iris Segovia Barraza Rut N°, /cuenta , por un valor de \$ 248.400 (doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos) por concepto de compra de medicamento

3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUÈSE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.

3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPA

L/ POT / DID OO / SEC / mir

ZAPALLAR

CATAP

CATAPILCO BLANQUILL

BLANQUILLO LA HACIENDA

Alcaragori Bascuñan